



DECRETO N°

1210

NEUQUÉN,

08 OCT 2003

El Registro N° 0734/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la nota s/n° de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se requiere la contratación de los servicios, a través del sistema de pasantías, del señor VERA LEANDRO MARTÍN, D.N.I. N° 28.356.655, para cumplir funciones en esa Secretaría;

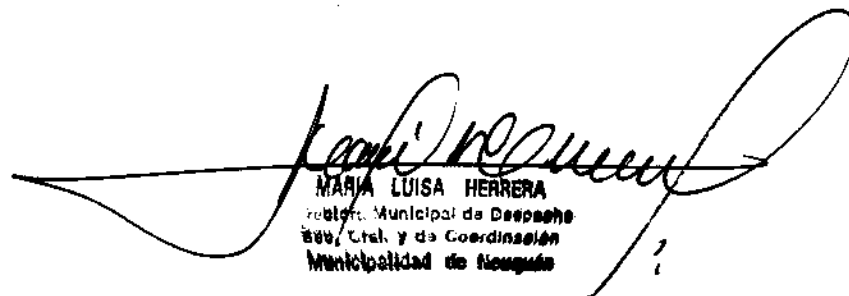
Que por Nota N° 025/03, el Asesor de Turismo manifiesta la necesidad de incorporar personal con cierto grado de idoneidad y conocimiento del sector a fines de encarar nuevas acciones institucionales, como la apertura de una oficina de informes turísticos en el centro de la ciudad de Neuquén, proponiendo al señor VERA, estudiante de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

Que se adjunta Rendimiento Académico del nombrado;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 728/03;

Que por Informe N° 693/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que apruebe el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor VERA LEANDRO MARTÍN, L.P. N° 43155 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.356.655, Clase 1980, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-);

Que el nombrado desarrollará tareas en el Programa Promoción y Desarrollo Turístico -Subsecretaría de Cultura y Turismo-


MARIA LUISA HERRERA
Secret. Municipal de Despacho
Cul. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Cultura y Turismo; Código de Imputación N° 060K110101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre ----- este Municipio y el señor **VERA LEANDRO MARTÍN, L.P. N° 43155 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.356.655, Clase 1980**, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, por un monto mensual de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**, para desarrollar tareas en el Programa Promoción y Desarrollo Turístico -Subsecretaría de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 693/03-.-

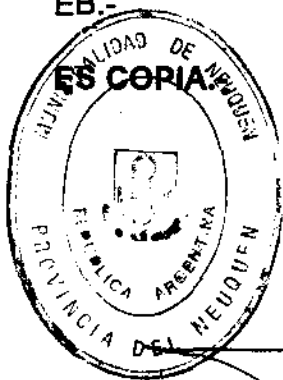
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 060K110101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 17 / 10 / 03

121003